

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de enero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

CIRCULAR

Con el fin de que los peticionarios de carbón para uso doméstico y los que lo necesiten para pequeñas industrias, sepan a qué entidades pueden dirigir sus solicitudes por conducto del Comité ejecutivo central de Subsistencias, que las enviará sin pérdida de tiempo a las correspondientes secciones, se hace público, para general conocimiento y especialmente para el de los interesados, que en el plan de distribución por cuencas mineras acordado en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 14 de diciembre último, corresponde a la de Asturias el abastecimiento de esta provincia.

Santander 15 de enero de 1917.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

CAMINOS VECINALES

Habiéndose remitido, debidamente rectificada por el señor Alcalde de Santa María de Cayón, la relación nominal de los propietarios de los terrenos que, por causa de

utilidad pública, han de ser ocupados en aquél término municipal con las obras del camino vecinal de Santa María a San Román, de orden del señor gobernador civil se publica a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de sus fincas en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del reglamento para la ejecución de la referida ley.

Relación que se cita

Román Horza Muñoz, vecino de Santa María: clase de la finca, prado, radicante en la llosa de la Arena.
Torcuato Ruiloba y Ruiloba, ídem ídem ídem.
Margarita y hermanos Coz Mirones, ídem ídem ídem.
Modesto Mirones Saro, ídem, huerta, ídem.

Santander, 10 de enero de 1917.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

SECCION DE MINAS

Número 14.236

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julio Lorenzo Altube, vecino de Bilbao, ha presentado el 27 de noviembre último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Raquel», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mies de Incera, término de Villaescusa, Ayuntamiento de Villaescusa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Paralelo a la pared NE. del cementerio de la Concha se medirán 70 metros, donde se colocará la 1.^a estaca; de ésta al S. 200 metros, la 2.^a; de ésta al SE. 1.000 metros, la 3.^a; de ésta al NE. 200 metros, la 4.^a, y de ésta al NO. mil metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 23 de diciembre de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Depositaría de fondos municipales de Santander

CUARTO TRIMESTRE DE 1916

Cuenta del cuarto trimestre del año 1916, que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

Pesetas Cts.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	59.643,81
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	568.560,21
<i>Cargo</i>	628.204,02
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	604.951,28
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	23.252,74

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS

	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	105.080 30	41.187 50	146.267 80
2.º Montes.....	»	»	»
3.º Impuestos.....	387.144 29	174.804 27	561.948 56
4.º Beneficencia.....	99 39	33 33	132 72
5.º Instrucción pública.....	272 16	90 72	362 88
6.º Corrección pública.....	808 83	316 61	1.125 44
7.º Extraordinarios.....	277.457 10	5.214 40	282.671 50
8.º Ampliación.....	»	»	»
9.º Resultas.....	500.843 95	10 55	500.854 50
10.º Recursos a cubrir el déficit.....	883.600 81	332.858 16	1.216.458 97
11.º Reintegros.....	1.717 06	324 26	2.041 32
12.º Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
13.º Idem de ensanche en la población.....	63.617 53	13.720 41	77.337 94
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»
<i>Cargo</i>	2.220.641 42	568.560 21	2.789.201 63
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	130.451 57	63.085 17	193.536 74
2.º Policía de Seguridad.....	172.078 98	87.890 41	259.969 39
3.º Policía urbana.....	166.748 94	71.120 87	237.869 81
4.º Instrucción pública.....	39.795 71	24.383 93	64.179 64
5.º Beneficencia.....	67.194 77	35.283 48	102.478 25
6.º Obras públicas.....	131.540 74	42.879 03	174.419 77
7.º Corrección pública.....	12.626 51	8.414 51	21.041 02
8.º Montes.....	»	»	»
9.º Cargos.....	530.708 08	234.750 98	765.459 06
10.º Obras de nueva construcción.....	76.047 92	8.290 00	84.337 92
11.º Imprevistos.....	7.505 35	7.939 22	15.444 57
12.º Ampliación.....	»	»	»
13.º Resultas.....	769.270 91	500 00	769.770 91
14.º Devoluciones.....	1.240 62	»	1.240 62
15.º Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población.....	55.787 51	20.413 68	76.201 19
17.º.....	»	»	»
<i>Data</i>	2.160.997 61	604.951 28	2.765.948 89

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander a 31 de diciembre de 1916.—El depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Santander, a 31 de diciembre de 1916.—El contador, Elisardo Oria.—V.º B.º, el alcalde, Vidal Gómez Collantes.

Ayuntamiento de Valdeprado del Rio

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el cuarto trimestre del año último de 1916:

DIA 1.º DE OCTUBRE.—Se da lectura del acta de la sesión anterior y diligencia que precede, que quedan aprobadas.

Se da cuenta de la distribución mensual de fondos y es aprobada.

Se da cuenta del extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal, se acuerda aprobarle y que se remita al señor gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se da cuenta del informe emitido por la Junta administrativa de Carabeos en la instancia del prior del convento de Montes-Claros solicitando un pedazo de terreno del monte de dicho pueblo y se acuerda informar que no es posible acceder a ello.

Se acuerda convocar al gremio de expendedores de líquidos al concierto voluntario por consumos.

Se acuerda suscribir una instancia dirigida al excelentísimo señor ministro de Fomento solicitando subvención para las obras de conducción de aguas potables al pueblo de Arcera.

Se acuerda aprobar el expediente instruido para cubrir el déficit del presupuesto de 1917 y que se remita a la superioridad.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la sesión del día primero y diligencia del día ocho.

Se da cuenta de una comunicación del señor gobernador civil remitiendo una instancia del señor médico titular reclamando se consignen mil pesetas de sueldo en el presupuesto, y se acuerda que por el señor alcalde se informe lo precedente.

Se acuerda pagar consumos a la Hacienda del tercer trimestre, retribuciones a los maestros, sueldos a los empleados municipales y material al maestro de Arcera.

DIA 7 DE NOVIEMBRE.—Se aprueba el acta del día 15 de octubre y diligencias del 22 y 29 del mismo.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se acuerda abonar al secretario doscientas cincuenta pesetas por trabajos extraordinarios.

Se da cuenta de una carta de pago de la Tesorería de Hacienda, que importa 1.391,09 pesetas por consumos del tercer trimestre, y queda aprobada.

Se acuerda aprobar la cuenta presentada por don Felipe Santiago, que importa 90,70 pesetas por sellos de correo y timbres móviles para el Ayuntamiento, que es aprobada.

DIA 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que se convoque de nuevo a los expendedores de líquidos al concierto voluntario y a la vez a los cosecheros de cereales y consumidores.

Que se proceda al cobro de consumos por separado del de arbitrios, por no haber resuelto la Superioridad el recurso pendiente.

DIA 26.—Se da lectura de una orden del señor gobernador civil transcribiendo la parte dispositiva de la sentencia dictada por la Audiencia provincial en el sumario contra Pablo Marina y otros y ordena se dé posesión a los que ostenten el cargo de concejal, y quedan posesionados Pablo Marina y cuatro más y cesan los interinos José Canal y cuatro más, haciéndose cargo interinamente de la Alcaldía don Matías Revilla.

DIA 26 (extraordinaria).—Se procede a la elección de alcalde y regidor-síndico y resultan elegidos por mayoría

absoluta Pablo Marina García y Gaspar Alvarez y Alvarez, respectivamente, y que los demás cargos que quedan pendientes se harán en la sesión inminente.

DIA.—Aprobar el acta de la sesión del día anterior.

Se acuerda la separación de los empleados municipales y se nombra otros en su lugar, y que el portero Eduardo Díez se entienda nombrado desde el día 26 del mes actual, aprobando lo hecho por el señor alcalde. Cesan Aureliano Alvarez, auxiliar de Secretaría; Juan Manúa, depositario-recaudador; Felipe Seco, agente ejecutivo; Liborio Fernández, guarda; Isidro de la Hoz, cartero, y se nombraron otros en su reemplazo.

Se suspende el tercer particular de convocatoria para otra sesión.

DIA 3 DE DICIEMBRE.—Se aprueba la sesión anterior.

Se acuerda la distribución mensual de fondos.

Se acuerda proceder a la elección de regidor-interventor y segundo teniente alcalde, resultando elegidos para teniente alcalde don Matías Revilla García y para regidor interventor don Fermín Arcera Serrano.

Se procede a la elección de tres vocales para la Comisión de Policía urbana y rural, tres para la de Hacienda y uno para la de Beneficencia, y resultan elegidos: para la de Policía, don Bernardo Moro, Manuel Sáinz y Fermín Arcera; para la de Hacienda, Bernardo Moroso, Matías Revilla y Crisanto González, y para Beneficencia, Gaspar Alvarez y Alvarez.

Se acuerda el pago del cuarto trimestre por contingente y arbitrio a la Diputación y nombrar en comisión a dicho fin y para asistir en comisión a Reinosa el día 8 del mes actual a don Pablo Marina, abonándole 34 pesetas.

Se da cuenta de una comunicación del recaudador de la contribución de la zona reclamando 137 pesetas por dietas, y se acuerda que sean responsables José Canal y Manuel Rodríguez.

Que se exija responsabilidad al secretario Manuel Rodríguez porque al confeccionar los repartimientos de rústica que han regido en el año actual, resultaron alteraciones indebidas a varios contribuyentes.

La presidencia hace constar que no se ha podido formalizar el acta de arqueo de 30 de noviembre último por no haber entregado los claveros salientes, y que una vez hecho, se extienda certificación de la existencia que resulte y se una al libro de actas de arqueo.

DIA 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la proposición de los expendedores de líquidos y se acuerda estar conformes y se fijan en 6.356 pesetas 96 céntimos para el concierto con los cosecheros y consumidores.

Que se paguen a don Pablo Marina 23 pesetas por un libro de guías de conducción de productos forestales e impresos a la señora Villa.

Que se satisfaga el cuarto trimestre de consumos a la Hacienda y que a dicho fin, y para entregar los repartimientos de rústica y urbana en la Administración, se da comisión al señor presidente, abonándole 30 pesetas.

Que se paguen al señor recaudador de contribuciones 137 pesetas bajo la responsabilidad de los que fueron causantes de dichas costas, como consta en la sesión del día tres.

Que don Pedro de la Fuente, maestro de Carabeos, es en deber al Ayuntamiento 936,50 pesetas y que si dentro del plazo de diez días, al de la notificación no las hace efectivas, que se proceda de apremio contra el mismo.

Que se satisfaga al recaudador el importe del talón de utilidades del tercer trimestre y, hecho, que se requiera

al exdepositario don Juan Marina Corral para que haga efectivo 46,31 pesetas y 348,36 pesetas al exalcalde José Canal y secretario don Manuel Rodríguez por haber dado motivo a un aumento en referido talón, y que si dentro del plazo de diez días no lo verifican, se proceda de apremio contra el primero y se pase el tanto de culpa a los Tribunales contra los dos últimos.

Que se exija responsabilidad criminal, si cabe, contra el alcalde y secretario que se mencionan en el particular anterior, porque al confeccionar la liquidación del presupuesto de 31 de diciembre de 1915 hicieron desaparecer varios créditos.

Se da lectura de una comunicación del señor alcalde, don Pablo Marina, presentando la excusa de dicho cargo. Se acuerda admitirla pasando a ocupar la presidencia interinamente el concejal Matías Revilla; se procede a la elección de alcalde y es elegido don Bernardo Moroso Pérez, quien toma posesión en el acto.

DIA 15.—Se fijan las bases del contrato con los representantes del gremio de cosecheros y consumidores de todas clases del distrito.

DIA 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se forme la relación de familias pobres del distrito con derecho a asistencia médica y farmacéutica gratuita.

Que se paguen a don Pablo Marina 94,80 pesetas por reintegro para los repartimientos de rústica y urbana y sus copias, listas cobratorias, expedientes de consumos y su copia para el año de 1917.

Que se pague a los empleados municipales sus sueldos que se adeudan del año 1915, cuarto trimestre del año actual y cuantos pagos se adeuden con cargo al presupuesto corriente.

Quedar enterada la Corporación de una orden del señor gobernador civil para que se incluya en el presupuesto para 1917 1.000 pesetas como sueldo del médico titular y que a la brevedad posible se confeccione otro presupuesto.

El concejal señor Marina propone que para la primera sesión se ponga de manifiesto la orden del señor gobernador civil por la que se ordena se consignen en presupuesto 350 pesetas por alquiler de casa para el maestro don Pedro de la Fuente y una relación jurada de los pagos verificados a don Juan Seco y Campo desde 1914 hasta la fecha e importe de lo que se le adeudaba en el libro borrador de gastos.

DIA 31.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura de la circular del señor gobernador civil referente a la formación del censo de ganado caballar y mular y se nombra como vocales de la Junta a don Tomás Alvarez y don Antonio Fernández.

Abonar a Matías Revilla 35 pesetas por dos carros de carbón para la estufa.

Se aprueba la cuenta presentada por el apoderado del Ayuntamiento en Santander, don Manuel Llano, por su gestión del año 1916.

Que se forme el expediente de fianza del depositario, recaudador y agente ejecutivo.

Que por el alcalde y secretario se forme y exponga al público la lista de electores para compromisarios el día primero de enero próximo.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 31 (extraordinaria).—Aprobar el presupuesto ordinario para 1917.

Valdeprado del Río a 2 de enero de 1917.—El secretario, Manuel Rodríguez.—V.º B.º, el alcalde, Moroso.

Ayuntamiento de Arredondo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año de 1916:

DIA 6 DE OCTUBRE.—Inscribir en el Registro fiscal de edificios y solares una casa situada en el barrio de la Atalaya, a nombre de don Miguel Azcona y su esposa.

DIA 13.—Aprobar la cuenta de alumbrado público y material del tercer trimestre, que asciende a 104,05 pesetas.

Aprobar la cuenta de gastos carcelarios del partido, importante 185,86 pesetas.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre, ordenando su publicación.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Obras una instancia de don Domingo Abascal Lavín que solicita una parcela en el sitio de Cuesta Cubillo.

Admitir la renuncia que del cargo de farmacéutico titular presenta don José Arce Fernández y proceder a cubrir la vacante.

Reintegrar al señor depositario, que las tiene adelantadas, las cantidades siguientes: 26,50 pesetas por valor de una cuerda adquirida para la campana del reloj público de este pueblo; 23 pesetas por gastos de arreglo del puente provisional de Socueva.

Autorizar al señor alcalde para que mande hacer una reforma que es indispensable en el puente Fonegral.

DIA 20.—No hubo asuntos.

DIA 27.—Abonar al secretario de la Corporación, señor Ruigómez, 131 pesetas en concepto de gastos de comisiones y consultas hechas en asuntos del Ayuntamiento, según justifica.

Aprobar los pliegos de condiciones con arreglo a los cuales ha de procederse a la subasta de la recaudación de los arbitrios establecidos sobre los puestos de la plaza mercado y feria durante los años de 1917, 1918 y 1919, así como los referentes al arbitrio establecido sobre las boleras de este pueblo y el de Bustablado, acordando que las subastas tengan lugar el día 12 de noviembre próximo, a las once de la mañana.

DIA 1.º DE NOVIEMBRE.—Abonar 40 pesetas por la reforma efectuada en la fuente llamada Fuentecilla.

Abonar a don Pedro Rodríguez, contratista de las obras de construcción del puente nuevo de Socueva y reforma del de Fonegral, la cantidad de 700 pesetas por cuenta de la obra ejecutada.

Que informe la Comisión de Fomento y Obras sobre la terminación de dichas obras.

DIA 8.—No hubo asuntos.

DIA 17.—Pasar a informe de la Comisión de Fomento una denuncia suscrita por varios vecinos de Socueva contra don Lorenzo Gómez Alonso, sobre cerramiento de un camino en el punto llamado Puente de Socueva.

Aprobar el acta verificada el día doce del actual y en su virtud adjudicar definitivamente a don Escolástico Rocillo el arrendamiento de la cobranza de los impuestos establecidos sobre el mercado y feria.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del puente nuevo de Socueva y reforma del de Fonegral, practicada entre el contratista de las mismas don Pedro Rodríguez y el señor alcalde, resultando de la misma que las obras ascienden a 1.248,35 pesetas, acordando abonar el resto de su importe.

Imponer en la matrícula de la contribución industrial

para el año de 1917, el 13 por 100 del recargo municipal.

DIA 22.—Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Gumersindo Canales en que solicita permiso para construir una cabaña en la Roza.

DIA 1.º DE DICIEMBRE.—Autorizar al señor alcalde para que ordene la construcción de una escalera en la casa que habita don Esteban Sánchez.

DIA 6.—Reintegrar al señor depositario, que las tiene adelantadas, las cantidades siguientes: 14 pesetas pagadas por premios a matadores de animales dañinos; 133,25 por jornales pagados en obras del Municipio; 8,31 por las contribuciones del Ayuntamiento del año actual; 43 por suscripción al BOLETIN OFICIAL y Revistas administrativas, y 27,50 por obras administrativas adquiridas para el Ayuntamiento.

Aprobar una cuenta de gastos de material de oficina para la Junta del Censo electoral.

Aprobar otra cuenta de material de escritorio, modelación y correo presentada por el secretario del Ayuntamiento.

Abrir concurso, por un plazo de ocho días, para lo provisión de las plazas de administradores del impuesto de consumos en el año próximo de 1917.

Admitir la renuncia que del cargo de alguacil de este Ayuntamiento presenta don Mariano Manteca, ordenando se anuncie la vacante por un plazo de ocho días.

DIA 15.—No hubo asuntos.

DIA 22.—Abonar a don Mariano Manteca 50 pesetas por jornales ocupados en la limpieza del cementerio de San Pelayo.

Abonar a los empleados de este Municipio sus haberes del cuarto trimestre antes de las fiestas de Navidad.

DIA 27.—Aprobar la lista de electores con derecho a votar compromisario en la elección de senadores, ordenando se exponga al público en 1.º de enero.

Nombrar a don Ramón Pereda Pereda y don Fernando Lavín García administradores del impuesto de consumos en sus grupos respectivos de líquidos y cereales y carnes para el año proximo de 1917.

Aprobar la lista de familias pobres con derecho a asistencia médica y medicamentos por cuenta de la beneficencia municipal.

Nombrar a don Nicanor Gómez Regil alguacil interino de este Ayuntamiento con el haber anual de 250 pesetas.

Nombrar al mismo señor Gómez Regil administrador del reloj público de Arredondo, con el haber anual de 50 pesetas, y encargado de la cárcel o depósito municipal con el haber de otras 50 pesetas.

Abonar 50 pesetas por llenar las matrices de los recibos de las contribuciones de este Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 15 DE OCTUBRE.—Aprobar el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1917.

Arredondo, enero de 1917.—El secretario, Nicasio Rui-gómez.—El alcalde, Juan Madrazo.

Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del próximo pasado año de 1916:

DIA 2 DE OCTUBRE.—Se aprueba el acta anterior.

Autorizar a don Felipe Fernández para que ensanche una línea de cuarenta y cinco metros en el callejón exis-

tente entre los barrios de Santolaja y Rocillo.—Que sea nombrado perito el vecino de esta villa don Manuel Uranga para la medición y señalamiento de una parcela que este Ayuntamiento concedió a doña María Sáiz Trápaga.—Que el concejal señor Cavada se encargue de ordenar e inspeccione los trabajos de limpieza y reparación que hayan lugar en el lavadero público.—Que se aplase hasta la sesión próxima, para su examen, el proyecto de presupuesto municipal de 1917.

Por el señor alcalde-presidente, de haberse efectuado los pagos correspondientes al tercer trimestre a Hacienda, Diputación provincial y dependencia de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acepta las renunciaciones de sus cargos a los señores administrador y vigilante del resguardo de consumos.

DIA 9.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda el pago de una cuenta presentada por el vecino de esta villa Pedro Soler, por la construcción de una alcantarilla en el lavadero público y limpieza del mismo. Remitir atento oficio al señor alcalde de Laredo para que aquel Ayuntamiento contribuya a la mitad de los gastos que ocasione la limpieza del cauce denominado El Riego, divisorio de ambos Municipios. Que la Comisión de Hacienda gire una visita de inspección al barrio de Peralada, donde se supone se está realizando un cierre arbitrario en terrenos de la sierra comunal. Que la discusión del presupuesto municipal de 1917 quede aplazada hasta la sesión próxima.

DIA 16.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de una comunicación del señor alcalde de Laredo en la que manifiesta haberse acordado por aquella Corporación de su presidencia acceder y prestar su conformidad en los gastos que origine la limpieza del cauce divisorio denominado El Riego.

Acuérdase: Que mientras no se provea la vacante de administrador del resguardo de consumos siga desempeñándola el actual interino y empleado de este Ayuntamiento don Jesús Rasines Pascual.

Queda aprobado el presupuesto municipal de 1917.

DIA 1 DE NOVIEMBRE.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda: Contribuir con 50 pesetas a la suscripción abierta por la Sociedad de pescadores de esta villa a beneficio de la viuda e hijos de los naufragos, vecinos de la misma, José Solar Humara y Pedro Fernández Rocillo.—El pago de algunas cuentas.—Quede establecido el mismo impuesto que en años anteriores a los documentos cobratorios de 1917.—Que se hagan las gestiones necesarias para el cobro de tres anualidades que este Municipio lleva ingresadas, en vista de haberse concedido a éste, por el señor director general de Propiedades e Impuestos, la rebaja en el cupo de consumos por la cantidad de pesetas 507,65 desde el 1.º de enero de 1914.

El Ayuntamiento queda enterado de lo recaudado por consumos durante el mes de septiembre último.

DIA 15. Se aprueba el acta anterior.

El señor alcalde hace constar que por Hacienda ha sido descontado la cantidad de 507,65 pesetas como rebaja del cupo de consumos que tuvo a bien conceder el señor director general de Propiedades e Impuestos, quedando, por tanto, para su reclamación, las anualidades del 15 y 16, o sean pesetas 1.015,30.

Se acuerda el pago de la limpieza del cauce denominado El Riego, que importa pesetas 170, a la vez que se comuniquen a la Alcaldía de Laredo para que satisfaga la mitad, o sea pesetas 85 que le corresponden. Que se arregle un trozo de carretera existente entre la llamada Cruz de Mori y la Casa Consistorial. Dirigir una instancia al señor

presidente de la «Sociedad de Beneficencia Montañesa», de la Habana, con el fin de recabar algún socorro para las familias de los naufragos José Solar y Pedro Fernández.

Los señores de la Comisión de Hacienda proponen, y se aprueba, el arrendamiento de la cobranza del impuesto de consumo y sus recargos.

DIA 29.—Se aprueba el acta anterior.

Se concede una parcela al vecino de esta villa don Hipólito Bárcena Cantero.

Queda autorizado el señor alcalde para que estudie el arreglo y reparación de la Alameda de San Ginés. El Ayuntamiento enterado de la recaudación por consumos durante el mes de octubre.

DIA 6 DE DICIEMBRE.—Se aprueba el acta anterior.

DIA 13] (extraordinaria).—Habiendo transcurrido el plazo legal para el nombramiento de secretario de este Ayuntamiento, se da lectura del articulado del «Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios» y de seis instancias suscritas por los señores don Claudio Pedrosa, don José Cacho, don Juan Sánchez, don Nicolás Ruiz, don Modesto Jubero y don Ireneo Gómez. Las de estos dos últimos son desestimadas por carecer de los requisitos indispensables exigidos por el citado «Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios».

El señor Ruiz Coter protesta de la admisión de las instancias de los señores Pedrosa y Ruiz.

Replícale el señor Calzada entendiéndose deben ser admitida por reunir las condiciones que el reglamento exige.

El señor alcalde, oídas las tendencias de ambos señores concejales, somete a votación la admisión o no de referidas instancias, resultando admitidas por mayoría de votos.

Se procede, acto seguido, a la elección de uno entre los cuatro solicitantes, resultando por mayoría el señor Pedrosa.

DIA 18.—Se aprueba el acta anterior.

Dáse cuenta: De haber quedado desierta la cobranza del impuesto de consumos por no acudir postor alguno. —De lo recaudado por consumos durante el mes de noviembre.—De haber quedado constituida la Junta local de Subsistencias.—De varias cuentas que se acuerda el pago.

Se acuerda: Que los señores alcalde y secretario confeccionen la lista de electores para compromisarios a fin de que quede expuesta al público según lo ordena el artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877.

DIA 27.—Se da cuenta: De la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 152, correspondiente al día 20 del actual, respecto a la cantidad de carbón mineral que aproximadamente necesite este vecindario para su uso doméstico.—De que la subasta del arriendo de la cobranza del impuesto de consumos que debió celebrarse el día veinticuatro del corriente mes de diciembre, no se llevó a efecto por falta absoluta de postores.

Acuérdase: Por unanimidad, que el sábado, treinta, se celebre sesión extraordinaria con el fin de ver lo que mejor proceda en la subasta del arriendo de la cobranza del impuesto de consumos.—Que el domingo, siete de enero, se proceda al alistamiento de los mozos del actual reemplazo de 1917.—El pago de algunas cuentas.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 11 DE NOVIEMBRE.—Se acordó aprobar en todas sus partes el proyecto de presupuesto de 1917.

Y para remitir al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley municipal, se extiende la presente, visada por el señor alcalde, en Colindres a 5 de enero de 1917.—V.º B.º, el alcalde, José Asensio.—El secretario, Claudio Pedrosa.

Ayuntamiento de Villaescusa

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1916:

DIA 8 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior y el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación y Junta municipal en el tercer trimestre del año último.

Abonar a la Alcaldía 25 pesetas por viajes y consultar para averiguar si procede amillarar a nombre de terceras personas terrenos del común.

Celebrar las sesiones del Ayuntamiento los jueves, a las diez de la mañana, hasta fin de febrero.

DIA 2 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación del acuerdo de la Comisión provincial autorizando al Ayuntamiento para promover las acciones judiciales que procedan en la reivindicación de los terrenos comunales del pueblo de Liaño.

Aprobar, sin modificación, el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el año de 1917.

Aprobar, con la consignación del presupuesto, el camino que, partiendo de la carretera de Guarnizo a Villacarriedo, conduce a la estación de La Concha.

DIA 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior y el plan o padrón de prestaciones personales.

Admitir la renuncia de presidente de la Junta administrativa de La Concha, presentada por don Joaquín Haya y fundada en impedimento físico.

Pasar a informe de la Junta administrativa de La Concha y de la Comisión de Fomento las instancias de Félix Solana y Francisco Carrera, relacionadas con un terreno situado en Campo la Torre.

Modificar el líquido imponible de dos casas de la Compañía minera Orconera Iron Ore, derruidas totalmente por necesidades de la explotación minera, fijando en cuatro pesetas el líquido imponible que corresponde al área del solar.

DIA 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de gastos causados en la cremación de una vaca destinada al consumo público.

DIA 14 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar por unanimidad la moción del señor presidente proponiendo se solicite del Exmo. Sr. Ministro de Instrucción pública que la cantidad concedida por el Estado como subvención para la construcción de un edificio escolar en Liaño sea librada a don Bonifacio Alonso, persona de reconocido crédito en el comercio de Santander, y que la Junta administrativa del pueblo de Liaño cubra, además de las 5.500 que tiene ya depositadas, el exceso que resulte entre el proyecto que está pendiente de aprobación y el que sirvió de base a la expresada subvención.

DIA 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

No mostrarse parte en la causa que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander contra varios vecinos de Riosapero por hurto de leñas, si bien no se renuncia a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

Pasar a informe de la Junta administrativa de La Concha la instancia de Modesto Gutiérrez solicitando un terreno en dicho pueblo.

Desestimar el escrito del guardia civil Demetrio Martínez solicitando un socorro para la viuda e hijos del también guardia Ramón Díez.

Aprobar la lista de las familias pobres que en el pró-

ximo año han de disfrutar el servicio benéfico sanitario gratuito y la lista de las personas con derecho al sufragio de compromisarios para la elección de senadores.

Autorizar a don Agustín Castanedo para que pueda percibir de las compañías mineras la parte proporcional con que contribuyen anualmente para pago del alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil.

Señalar el día once del mes próximo, a las once de la mañana, para la celebración de la subasta del arreglo del camino que desde la carretera de Guarnizo a Villacarriedo conduce a la estación de La Concha, con arreglo a las condiciones formuladas por la Comisión de Fomento.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 23.—Aprobar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1911.

Villaescusa, 10 de enero de 1917.—El alcalde, Hermenegildo Saro.—Luis Calvo.

Ayuntamiento de Luena

Extracto de los acuerdos tomados durante el cuarto trimestre del actual año de 1916:

DIA 7 DE OCTUBRE.—Se acordó se informe favorablemente el reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios y se remita a la Dirección general de Administración y aceptando la consignación de sueldo que espresado reglamento propone desde el presupuesto próximo.

DIA 14.—Se acordó aprobar la sesión anterior

DIA 21.—No hubo asuntos de qué tratar.

DIA 28.—Se acordó proceder a la formación del padrón de cédulas personales por el año 1917.

DIA 4 DE OCTUBRE.—Se acordó proceder a la revista anual de los individuos del ejército sujetos a ella.

También se acordó proceder al reparto de consumos y gremial de líquidos.

También se acordó se requiera al recaudador para que active la recaudación de los valores que tiene a su cargo, haciéndole responsable de su morosidad.

Asimismo se acordó que los fondos que existen y se cobren se ingresen al cupo de consumos y contingente.

DIA 11.—Fué aprobada la sesión anterior.

DIA 18.—No hubo asuntos de qué ocuparse.

DIA 25.—No hubo asuntos de qué ocuparse.

DIA 2 DE DICIEMBRE.—Se acordó que los fondos recaudados y que se recauden se ingresen al cupo de consumos.

DIA 9.—Se acordó dar cumplimiento a las circulares y oficios de los centros oficiales.

También se acordó pedir a los alcaldes de barrio la lista de los vecinos pobres sujetos a la beneficencia.

DIA 16.—Fué aprobada la anterior.

DIA 23.—Se acordó nombrar inspector de Higiene y Pecuaria a don Eugenio Mondejar de la Serna, con el haber anual de 365 pesetas.

También se acordó se proceda a la formación de las listas electorales para la elección de compromisarios para senadores.

DIA 30.—Se acordó proceder a los preliminares del alistamiento para el reemplazo del año próximo, dando principio por el bando que se ha de publicar el día primero de enero próximo.

También se acordó la exposición al público en ese día de las listas para la elección de compromisarios.

También se acordó aprobar la cuenta del apoderado del Ayuntamiento de sus gestiones en el año corriente.

Asimismo y por unanimidad se acordó nombrar escribiente de la Secretaria a don José Puente Abascal, con el sueldo de doscientas cincuenta pesetas.

Y no habiendo más que consignar, se pone el presente que se visa y sella el señor alcalde en Luena a treinta y uno de diciembre del año mil novecientos dieciséis.—V.º B.º, el alcalde, Ventura Díaz.—El secretario, Cosme P. Pozas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Eugenio Sáiz Palacio, juez municipal de Piélagos.

Por virtud del presente y de lo acordado en exhorto del señor juez municipal del distrito del Oeste de Santander, dimanante del juicio verbal civil seguido por don Mateo González García contra Gabino Muñoz Tazón, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes:

Varios muebles y enseres de casa, entre los que existen dos colchones y dos almohadas y algunas ropas y efectos de cocina y herramientas de albañil, justipreciados, en total, en 138,75 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro del actual, y hora de las diez, en el despacho de este Juzgado, sito en el pueblo de Oruña, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por 100 efectivo del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Piélagos, a 9 de enero de 1917.—El juez, Eugenio Sáiz Palacio.—El secretario accidental, Luis Benito García.

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal suplente del distrito del Oeste, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a don Ricardo Díaz Cacho, cuyo paradero se ignora, para que el día veintidós de los corrientes, a las once de la mañana, comparezca en aquel Juzgado, sito en S. Francisco, 23, 3.º, a contestar la demanda que contra él tiene promovida el procurador don Emilio López Bisbal, en propia representación, en reclamación de doscientas ochenta y tres pesetas cuarenta céntimos, importe de los suplidos, gestión, derechos y agencias en la declaración de herederos de doña Tomasa Macho, madre del demandado, cuyo encargo le dió éste en su domicilio, habiendo desaparecido después de Santander.

Se apercibe al demandado que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo adjuntos del Tribunal municipal don Marcelo Aguirre y don Manuel García F. de Quevedo.

Santander, 12 de enero de 1917.—El secretario, Celso Velasco.

Ramón Cándido Ruiz Agudo, natural de Campuzano, de estado soltero, profesión panadero, de 33 años, hijo de Benito y Aurora, domiciliado últimamente en Santander, procesado por sustracción, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander.

Rufino Pérez Menéndez, hijo de Secundino y de Celestina, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, estatura baja, delgado, color pálido, pelo castaño y falto de los dedos auricular y anular de la mano izquierda, domiciliado ultimamente en el barrio de Zaramillo (Güeñes), procesado por hurto en causa número 363 de 1916, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificado, se le declarará rebelde.

Valmaseda, 10 de enero de 1917.—El juez, Luis Felipe Gómez.—Ante mí, licenciado Jesús Candenás. 56-277

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento llevar a cabo las obras de alcantarillado en el Paseo de Pérez Galdós, desde el frente de la casa del conde de las Bárcenas hasta enlazar con la alcantarilla de la Avenida de la Reina Victoria, la Alcaldía anuncia la subasta de dichas obras para el día 22 del actual, a las doce horas, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, teniente o concejal delegado al efecto.

El presupuesto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán ante la Alcaldía a la hora y día señalado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar las proposiciones en sobres cerrados, suscritas en papel del sello de undécima clase y un sello municipal, y redactada con arreglo al modelo inserto al final, y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal, como fianza provisional, la cantidad de 839,70 pesetas, que serán elevadas por el licitador que resulte adjudicatario a 1.679,40 pesetas.

El pago de estas obras se efectuará del presupuesto extraordinario.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a los contratos provinciales y municipales.

Santander, 11 de enero de 1917.—El alcalde, V. Gómez Collantes.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., enterado del presupuesto y pliego de condiciones para las obras de alcantarillado en el Paseo de Pérez Galdós, desde el frente de la casa del conde de las Bárcenas hasta enlazar con la alcantarilla de la Avenida de la Reina Victoria, se compromete a ejecutar los trabajos con sujeción a los expresados documentos y con la baja (del tanto por ciento, en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Astillero

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de este pueblo que luego se relacionarán, y que han sido comprendidos en el alistamiento para reemplazo del Ejército del año actual, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan personalmente, o por medio de representante legal, en las Casas Consistoriales de este pueblo, y hora de las nueve de los días 28 de enero, 4 y 18 de febrero y 4 de marzo del corriente año, en que, respectivamente, tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración de soldados, bajo apercibimiento que, de no comparecer o hacer-

se representar en dichos actos, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Mozos que se citan.—Lázaro Fernández Mata, Pablo Aguirre Marcos, Ramon Fernández Ansotegui, Elías Fernández García, Manuel Alonso Labra, Demetrio Manuel Maldonado Ruiz, Nemesio Martínez Cruz, Alejandro Salcines Celis, Aurelio Pico Casuso, Jesús Nevado Portilla, Jacinto Nemesio Malagón Hoyo y Jesús Villadangos Pastor.

Astillero, 10 de enero de 1917.—El alcalde, Gabino Gómez.

Ayuntamiento de Pesaguero

Por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se abre concurso a la plaza vacante de médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas por la asistencia facultativa a los enfermos pobres de este distrito y transeúntes, pudiendo, el que haya de ser nombrado, hacer contratos particulares con doscientos cincuenta vecinos, próximamente, que forman la casi totalidad de este vecindario. Los aspirantes a dicho cargo habrán de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus instancias, debidamente documentadas, durante expresado plazo.

Pesaguero, 18 de diciembre de 1916.—El alcalde, Abel Lobato.

Ayuntamiento de Ampuero

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual los mozos Antonio Blanco Setién, hijo de Robustiano y María y Luis Francisco Andrés Alvarado Marrón, hijo de Simón y Felisa, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por el presente edicto a fin de que concurren a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar los días 28 del corriente, 18 de febrero y 4 de marzo próximos, respectivamente, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ampuero, 8 de enero de 1917.—El alcalde, G. Luis Colomo.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 26.843 se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nueva libreta, quedando la primera sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 13 de enero de 1917.—El director gerente, José María G. de la Torre.

Comisión provincial de la Cruz Roja

Por acuerdo de la misma, y según previenen sus estatutos, se celebrará junta general ordinaria el día 28 del actual, a las doce, en el local de la Liga de Contribuyentes.

Santander, 14 de enero de 1917.—El presidente, Carlos Hoppe.